



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Resolución de Alcaldía N° 089 - 2018 - MPC-M/A

Macusani, 19 de febrero de 2018.

VISTO:

El Informe N° 002 -2018-MPC-M/ODCC-M/SDC-CNHG, de fecha 07 de febrero de 2018, sobre remisión del Reglamento Interno Para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil Provincia de Carabaya – Macusani, para el año. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, numeral 11.7: “Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos”. 11.8 “Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones”.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se han aprobado los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Resolución de Alcaldía N° 089 - 2018 - MPC-M/A

Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil;



Que, mediante Resolución de Alcaldía 015-2015/MPC-M, del 15 de enero de 2015, se constituye La Plataforma De Defensa Civil de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani;

Que, a través del Informe N° 002 -2018-MPC-M/ODCC-M/SDC-CNHG, de fecha 07 de febrero de 2018 el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Carabaya, remite el Reglamento Interno Para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil Provincia de Carabaya - Macusani, para el año 2018, debidamente suscrito por los integrante de la Plataforma de Defensa Civil Carabaya; asimismo, solicita la formalización con una emisión de acto resolutivo;



Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL PROVINCIA DE CARABAYA - MACUSANI, para el año 2018 en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Carabaya; **NOTIFÍQUESE**, a los interesados.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Econ. Edward Rodríguez Mendoza
ALCALDE

